I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002318

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 23 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6383/2012; el Memorándum N°200/582/2012 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1620/2012 y N°202/2198/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1620/2012, se ordenó la devolución y el respectivo giro en favor de la **Municipalidad de Valparaíso**, R.U.T N°69.060.900-2, por la suma de $62.400.- (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos), por concepto de doble pago de multa correspondiente a sentencia de 2010.

Que, por Decreto Exento N°202/2198/2012, se ordenó la devolución y el respectivo giro en favor de la **Municipalidad de Valparaíso**, R.U.T N°69.060.900-2, por la suma de $62.400.- (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos), por concepto de doble pago de multas ID 4997896, causa rol 5087 e ID 4997756, causa rol 3702, cuyas sentencias datan del año 2010.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/2198/2012 por haberse duplicado la información materia de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

OLDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

AAC/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web